



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-05-2019

Lima, 31 de enero de 2019.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar la siguiente fijación respecto de las operaciones de venta que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas el día de hoy por nuestros compradores:

Ag:	10,000.000	Oz	US\$/Oz 16.088
Au:	25.000	Oz	US\$/Oz 1,323.875
Cu:	175.000	TM	US\$/TM 6,168.000
Ag:	7,051.980	Oz	US\$/Oz 16.075
Au:	37.095	Oz	US\$/Oz 1,322.875
Cu:	105.668	TM	US\$/TM 6,148.000
Ag:	85,000.000	Oz	US\$/Oz 15.920
Au:	60.000	Oz	US\$/Oz 1,310.700
Pb:	1,400.000	TM	US\$/TM 2,072.000

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

DANILO GUEVARA COTRINA

Representante Bursátil